

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:

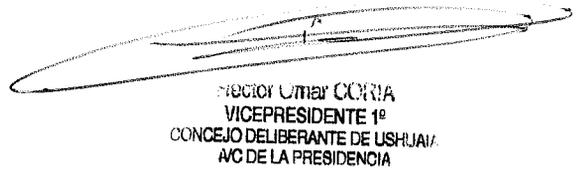
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, en virtud de lo establecido en el Artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, la ausencia del señor Intendente Municipal, Don Federico SCIURANO, por traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 30 de agosto y hasta el 5 de septiembre de 2009 inclusive, para realizar gestiones inherentes a sus funciones y que fuera comunicada mediante Decreto Municipal 993/2009 de fecha 24 de agosto del año en curso.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 188 /2009

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/08/2009


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


SECCION OTRAS CCORRIA
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
AVC DE LA PRESIDENCIA